



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

**DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR**

**A: EMPROTUR**

**DICTAMEN NRO. 06-TC-2011**

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 inc. "C" y Art. 9 de la Ordenanza Nro. 1618-CM-06; art. 30 inc. "G" de la Ordenanza Nro. 1611-CM-06, y art. 12 de la Ordenanza Nro. 1772-CM-07, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del EMPROTUR (Ente Mixto de Promoción Turística) al 31 de diciembre de 2010.

**I. ANTECEDENTES:**

1. Carta Orgánica Municipal, Artículo 59) de la Carta Orgánica Municipal: Deberes y Atribuciones del Tribunal de Contralor y Artículo 64 "El Tribunal de Contralor se regirá por esta Carta Orgánica, las ordenanzas que dicte el Concejo Municipal y, subsidiariamente, por las disposiciones de la ley de contabilidad de la Provincia de Río Negro en cuanto fueren aplicables".
2. Ordenanza Nro. 1618-CM-06 y modificatorias.
3. Ordenanza Nro. 669-CM-91, Ordenanza de Contabilidad para el Municipio de San Carlos de Bariloche y sus modificaciones Ordenanza Nro. 1611-CM-06 y Ordenanza 1772-CM-07.
4. Notas enviadas por T.C.: 02-TC-10 08/01/2010, 41-TC-10 21/01/2010, 46-TC-10 27/01/2010, 73-TC-10 16/02/2010, 209-TC-10 19/04/2010, 218-TC-10 22/04/2010, 230-TC-10 30/04/2010, 283-TC-10 31/05/2010, 345-TC-10 01/07/2010, 369-TC-10 13/06/2010, 370-TC-10 17/07/2010, 419-TC-10 04/08/2010, 471-TC-10 31/08/2010, 485-TC-10 03/09/2010, 489-TC-10 09/09/2010, 517-TC-10 22/09/2010, 633-TC-10 02/12/2010, 257-TC-11 18/05/2011, 280-TC-11 31/05/2011.
5. Notas enviadas por Emprotur: Notas sin número de fecha 05/01/2010, 18/01/2010, 20/01/2010, 09/02/2010, 26/02/2010, 30/03/2010, 06/04/2010, 15/04/2010, 07/05/2010, 30/06/2010, 06/07/2010, 19/07/2010, 02/08/2010, 24/08/2010, 27/08/2010, 07/09/2010, 09/09/2010, 05/10/2010, 19/10/2010, 25/10/2010, 19/11/2010, 29/11/2010, 03/12/2010, 09/12/2010, 31/03/2011, 01/06/2011.
6. Actas de Apertura Licitaciones privadas.
7. Dictámenes previos emitidos por el Tribunal de Contralor: 16-TC-2003, 2-TC-2004, 5-TC-2004, 5-TC-2005, 4-TC-2006, 2-TC-2007, 4-TC-2008, 02-TC-2009 y 04-TC-2010.

**II. ESTADOS AUDITADOS:**

Ejercicio Económico Nro. 20 finalizado el 31/12/2010 que contiene:

1. Memoria
2. Estado de Situación Patrimonial
3. Estado de Resultados
4. Cuadro de Gastos
5. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
6. Notas a los Estados Contables
7. Anexo I a V de Bienes de Uso

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

**III. DOCUMENTACION AUDITADA**

1. Libro Diario
2. Libro Inventario y Balance
3. Libro de Actas de Directorio
4. Libro de Actas de Consejo Asesor
5. Libro de Sueldos y Jornales
6. Libros Bancos Patagonia y La Pampa
7. Libro Ejecución Presupuestaria
8. Libro Caja
9. Libro Caja moneda extranjera
10. Fondos Fijos
11. Acta de acuerdo Emprotur y Mscb
12. Extractos Bancarios
13. Conciliaciones Bancarias
14. Informes de Tesorería
15. Presupuesto y Plan de acción
16. Mayores de Cuentas
17. Comprobantes de Gastos
18. Comprobantes de Ingresos
19. Listado del Plan de Cuentas
20. Otra documentación según Actas de Auditorías y notas mencionadas.

**IV. REVISION Y ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA**

Hemos realizado el examen de acuerdo a normas de Auditoría vigentes, examinando sobre las bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables.

Una auditoría comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes, la evaluación de las estimaciones importantes efectuadas por el Directorio, el cumplimiento de las normativas vigentes que regulan la actividad, la revisión de las normas contables de valuación y exposición utilizadas y el control de la presentación general de los estados contables.

Como primer tarea de control, se efectuó la verificación tradicional formal, que permite cotejar el traspaso de los saldos entre los ejercicios: en este caso 2009 a 2010. *In situ* se procedió a las verificaciones de los libros legales:

1. Libro Inventario y Balance Nro. 4, rubricado por Tribunal de Contralor de la MSCB el 15/01/2007, transcripto hasta el Balance 2009 desde el folio 50 hasta el folio 76.

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

2. Libro Diario en 93 hojas móviles - sin rubricar - correspondiente al Ejercicio 2010, transcripto asientos nro. 001 a 1322.
3. Libro de Actas Nro. 21 – Directorio -, (hojas móviles) rubricado por Tribunal de Contralor de la MSCB, transcripto desde el Acta Nro. 677 folio 85 del día 07/01/2010 hasta Acta N° 697 de fecha 17/06/2010 folio 200. Libro de Actas N° 22-Directorio- (hojas móviles) rubricado por el Tribunal de Contralor del MSCB, transcripto desde el Acta Nro. 697 folio 1 hasta Acta Nro. 720 del día 14/12/2010 folio 123. Se solicitó copia de las actas Nro. 672, 702, 709, 719, 720 y 731. Entre los temas considerados se destaca: el Plan de Acción y Presupuesto 2010, Plan de Acción y Presupuesto 2011, Aprobación Balance 2009, Designación autoridades Directorio y Consejo Asesor, Presentación Balance 2010, Reasignación Presupuestaria.
4. Libro de Actas Nro. 01 – Consejo Asesor – (hojas móviles) rubricado por el Tribunal de Contralor de la MSCB, transcripto desde el Acta Nro. 75 folio Nro. 185 de fecha 07/01/2010 hasta el Acta Nro. 83 de fecha 13/08/2010 folio 200 . Libro de Actas N° 2-Consejo Asesor – N° 2 desde el Acta Nro. 83 del día 13/08/2010 folio 01 hasta el Acta Nro. 89 del día 14/12/2010 folio 15. Se solicitó copia de las actas Nro. 073, 081, 085, 088, 089. Entre los temas considerados se destaca: el Plan de Acción y Presupuesto 2010, Plan de Acción y Presupuesto 2011, Aprobación Balance 2009, Designación autoridades Directorio y Consejo Asesor, Presentación Balance 2010, Reasignación Presupuestaria.

También se han verificado e intervenido los Libros Banco. El saldo contable de la cuenta corriente del Banco Patagonia Nro. 900001854 asciende a \$ 268.710,46. Este último registro consta en el folio 17 del libro Banco Nro. 3 rubricado por el Tribunal de Contralor de la MSCB con fecha 21/01/2010. El saldo contable de la cuenta corriente del Banco La Pampa Nro. 87501001600900/1 asciende a \$ 15.704,58. Este último registro consta en el folio 03 del libro Banco Nro. 1 rubricado por el Tribunal de Contralor de la MSCB con fecha 08/01/2010. Los registros representan el dinero líquido con el que cuenta el ente en las cuentas bancarias.

Se auditaron los extractos bancarios. Se controlaron los movimientos de depósitos y extracciones con comprobantes. Se verificaron las conciliaciones bancarias y se revisaron los registros contables. Se controló la correlatividad de los cheques emitidos y registrados, atendiendo el correspondiente corte del ejercicio.

Con relación a las cuentas cajas, el Tribunal de Contralor ha presenciado el arqueo de las mismas al momento de su cierre con fecha 30/12/2010. Se han realizado los arqueos de las siguientes cajas: Caja Seguridad Banco La Pampa, Caja chica, Fondo Fijo. Se han verificado e intervenido los Libros de Caja Moneda Extranjera N°1 folio 003 al folio 005, rubricado por el Tribunal y Libro de Caja pesos N°1 del folio 002 al folio 003.

Con relación al fondo fijo indicamos que al cierre del ejercicio mantiene en existencia la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil).

Del control y análisis de las cuentas "Deudores por Contribución Especial" e " Ingresos Diferidos" surgen las siguientes observaciones:

La cuenta DEUDORES POR CONTRIBUCION ESPECIAL corresponde al Activo - Rubro Créditos y asciende (Nota 9) a la suma de \$ 1.447.631,00 (Pesos Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y uno). Incluye la deuda que los contribuyentes adeudan por el Componente B de la Tasa de Seguridad e Higiene más el dinero que por ese mismo concepto la Municipalidad ya ha percibido y aún no ha rendido al Ente. La cuenta INGRESOS DIFERIDOS EJERCICIOS FUTUROS corresponde al Pasivo - rubro "Otras Deudas". Su saldo es de \$ 1.447.631,00 (Pesos Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y uno). La misma representa la contrapartida del Componente "B" devengado en el Activo como "Crédito contribuyentes". Esta suma ha aumentado en el orden del 21,88% respecto del ejercicio anterior.

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

Cabe destacar que a partir del Ejercicio 2006 el Ente posee acceso al sistema municipal de administración de comercios, aunque cabe destacar que recién a partir del ejercicio 2009 la MSCB ha ampliado el acceso del Emprotur al sistema municipal, pudiendo el mismo consultar la información necesaria para posibilitar un funcionamiento administrativo completo. Esto ha posibilitado la exposición y valuación de las cuentas contables relacionadas, como así también la implementación de la auditoría.

Como consecuencia de ello, la registración contable surge del sistema Municipal de administración de comercios. Con relación a los antecedentes planteados, la registración contable de las cuentas anteriormente descriptas fue registrada en base al sistema municipal, validando la contabilización de las cuentas DEUDORES POR CONTRIBUCION ESPECIAL correspondiente al Activo - Rubro Créditos y la cuenta INGRESOS DIFERIDOS FUTUROS correspondiente al Pasivo - Rubro "Otras Deudas", en el Balance del ejercicio 2010.

**Este Tribunal concluye indicando que el debido acceso al sistema municipal por parte del Ente es esencial para contar con información sistemática, útil y periódica que le permita al ente generar información presupuestaria adecuada y oportuna.**

Se verificaron las siguientes cuentas patrimoniales:

**Cuentas de Activo:**

1. Caja Moneda extranjera
2. Caja chica
3. Fondo Fijo
4. Banco Patagonia Cta. Cte.
5. Banco de La Pampa
6. Deudores por Contribución especial
7. Gastos pagados por adelantado
8. Public. y Folletos
9. Material Promocional
10. Maquinarias y equipo valor origen
11. Equipos y sistemas – lic. valor origen

**Cuentas de Pasivo:**

1. Proveedores
2. Caja Jubilaciones a pagar- Aportes
3. Caja Jubilaciones a pagar – Retenciones
4. O. social a pagar- Aportes
5. O. social a pagar- Retenciones
6. Art. a pagar
7. Acreedores varios
8. Provisión p/ Gastos

9. Ingresos Dif. Ejerc. Futuros

10. Provisión por licitaciones

También se verificaron las siguientes cuentas de resultados:

**Cuentas de Ingresos:**

1. Contribuc. Esp. Ord. 1618-CM-06
2. Aportes de terceros

**Cuentas de Egresos:**

1. Remuneración planta permanente
2. Cargas sociales
3. Comisiones por Gestión Adm. MSCB
4. Alquileres
5. Medios regionales
6. Medios nacionales
7. Medios internacionales
8. Cartelería en vía pública
9. Fam Press
10. Fam Tours
11. Fiesta Nacional de la Nieve
12. Grandes Eventos diversas

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

13.Semana Musical	29.Exponieve
14.Gastos varios mkt. Int.	30.Expo Patagonia
15.Concientización Turistica	31.Fit
16.Manual de Ventas	32.Min. tur. Nación
17.Posters	33.Work Shops Brasil
18.Cd Rom	34.Work Shops Nacionales
19.Publicaciones	35.Promo en Shoppings
20.Folletería	36.Sede Congresos
21.Material prom. diverso	37.Ruta Federal
22.Envío mat. promocional	38.Acciones de mkt. Diversas
23.Magazine	39.Gastos y viajes de Representación
24.Dvd	40.Merchandising
25.Fitur	41.Serv. Contratados
26.Seminarios Vta. Latinoamerica	42.Honorarios servicios contratados
27.Work Shops y Ferias larga distancia	
28.Work Shops Latinoamericanas	

De cada una de estas cuentas se verificaron los saldos de balance controlando la apertura de las imputaciones a través de los mayores, en algunos casos verificando los papeles de trabajo y en otros casos compulsando directamente el comprobante.

En oportunidad de la verificación del "Presupuesto y Control Presupuestario" se recibió, el Libro de Ejecución Presupuestaria Nro. 2, folio 55 a 82, correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el año 2010. El mismo se intervino y se encuentra rubricado por el Tribunal de Contralor.

Se observó que a través del Acta de Directorio 672 de fecha 27/11/2009, la presentación y aprobación del Presupuesto por el período 2010 y con fecha 27/11/2009 el Consejo Asesor mediante Acta N° 73 aprueba el presupuesto por unanimidad. Se eleva el Presupuesto al Municipio con fecha 30/11/2009 cumpliendo de esta manera con la Ordenanza 1618-CM-06 art. 19 inc. b y m y art. 38 inc. c.

Por último, y con relación al resultado de la ejecución presupuestaria presentada por el ente para el período 2010, se informa que la misma ha arrojado superávit.

#### **V. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

El Ente Mixto de Promoción Turística ha cumplido con los tiempos de presentación de los estados contables cerrados al 31 de diciembre del 2010, conforme lo prevé la Ordenanza de Contabilidad del Municipio 669-CM-91 y Ordenanza 1618-CM-06.

El Ente Mixto de Promoción Turística presenta sus libros contables principales y auxiliares en legal forma.

Los estados contables han sido confeccionados en moneda histórica. Como antecedente normativo se deja constancia que hasta el 31 de agosto del año 1995 rige para los estados contables el método de ajuste por inflación establecido por la Resolución Técnica Nro 6 de la F.A.C.P.C.E. que permite exponer los

**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

---

estados contables en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Desde el 1 de septiembre del 1995 al 31 de diciembre del 2001 el ajuste por inflación fue discontinuado debido a que la variación en el índice de precios al por mayor nivel general, no superaba la pauta del 8% anual establecida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales. A partir del 1 de Enero del 2002 y hasta el 28/02/2003 se retoma la aplicación del ajuste por inflación, en cumplimiento de la Resolución 240/02 de la F.A.C.P.C.E. y 196 del Consejo profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Río Negro. A partir del 1ero de marzo del 2003 se ha nuevamente discontinuado el ajuste por inflación por el Decreto 664/2003, por resultar de aplicación inmaterial el mismo.

Con relación a las diversas contrataciones realizadas en las cuales el Ente ha solicitado la intervención del Tribunal, se aclara que a través de la Nota 633-TC-2010 de fecha 02/12/2010 no se intervino la contratación, debido a las razones esgrimidas en su momento mediante la nota mencionada.

Este Tribunal considera esencial cumplimentar las contrataciones según las Ordenanzas vigentes a fin de no generar observaciones.

#### **VI. DICTAMEN**

Este Tribunal ha fundamentado a través de una auditoría llevada a cabo en base a pruebas selectivas practicadas desde principios y normas vigentes aprobadas por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina, la valuación, registración, exposición, existencia, pertenencia e integridad de los saldos de los estados contables correspondiente al Ejercicio Nro. 20 iniciado el 1 de Enero del 2010 y finalizado el 31 de Diciembre del 2010 del Ente Mixto de Promoción Turística (EMPROTUR) incluyendo las notas y los anexos que lo acompañan.

El examen fue realizado de acuerdo a las normas de auditoría argentinas (Resolución Técnica Nro. 7, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro).

Por lo expuesto, el Tribunal de Contralor de La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, dictamina por unanimidad que:

**Los estados contables correspondientes al Ente Mixto de Promoción Turística, excepto lo previsto en el apartado V ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN, reflejan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera del mismo.**

#### **VII. RECOMENDACIÓN**

Por lo descripto este Tribunal aconseja a los miembros del Directorio del ente su aprobación, dejando en consideración las observaciones y sugerencias realizadas por este Tribunal de Contralor.

San Carlos de Bariloche, 06 de Julio de 2011.-

C/C: Intendente Municipal

C/C: Concejo Municipal

C/C: Secretaria de Economía